

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial)*.

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto número 373

Cuando nos acercamos con ansia ardiente hacia la paz que ha de traernos la victoria en esta Cruzada contra la barbarie comunista, amenazadora de la civilización occidental, es llegado el día de premiar con ánimo ancho y generoso el esfuerzo de todos.

Cerca de tres siglos, al ser auténtico e inmortal de España agonizaba, desgarrado en la carne y en el espíritu, por los dardos venenosos y extranjeños de una concepción atea y materialista de la vida.

Perdimos, dolorosamente, en la trayectoria áurea y magnífica de nuestra Historia, el destino y la misión imperiales: la luz de aquel sol que no se ponía en los cielos, en los mares, en las tierras, en los mundos del saber y del alma. Un signo entonces feliz y augural de nuestro rango en la Historia; el haz de yugo y flechas que nuestros Reyes Católicos Isabel y Fernando grabaron en la ejecutoria impar, por nobilísima, de su Reino, como expresión exacta y amorosa de la unidad en la Fe, en el Gobierno, en las armas y en las tierras, cimientos permanentes de la grandeza del imperio.

Ahora que la tradición de todo este ser y poder de España vuelve, renacida con la gracia de la sangre joven, vestida del estilo sincero y ardiente de esta generación española que ha levantado por todos los frentes de la guerra las banderas del valor y del triunfo, se han hecho carne sagrada de heroísmo las flechas de la Falange, para recobrar, otra vez, ante el pasado, nuestro rumbo imperial y católico.

Tiene el yugo la fuerza creadora y unánime de

una coyunda indisoluble con el pasado, la virtud de hermanar a todos los españoles en el vínculo perfecto de la unidad de la Patria y un sabor de artesanía para los campos que renacen con fe a la conquista de la riqueza nacional; las flechas, inquietas de horizontes, cruzan hacia el futuro enrojecidas de sangre, marcando un destino imperial e irresistible, porque llevan en las puntas el fuego, la sangre y el oro de una raza inmortal.

El yugo y las flechas son también cruz de los cruzados que con su propia sangre ponen, ahora, en derrota las fuerzas demoníacas del comunismo y del mal para que luzca un amanecer generoso y afortunado para todas las gentes del mundo.

Así, en este día, aniversario de mi exaltación al Gobierno del Estado y al mando supremo de todos los Ejércitos de tierra, mar y aire al levantar emocionado y agradecido las Flechas Rojas, como supremo galardón al mérito nacional, quiero que ellas sirvan de homenaje a nuestros héroes y de ejemplo para los cruzados que las lleven prendidas sobre su corazón.

Por lo tanto, dispongo:

Artículo 1.º Se instaura la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas como supremo galardón del nuevo Estado al mérito nacional.

Artículo 2.º Estará integrada por los grados de Caballero y Comendador con los distintivos de "Gran collar", "Gran cruz", "Placa", "Cruz" y "Medalla".

Artículo 3.º El emblema fundamental de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas será el de cinco flechas en haz abierto y un yugo apoyado sobre la intersección de las mismas, todo él en color y montado a tenor de los diferentes grados de la Orden.

Artículo 4.º La colocación de títulos e investidura de privilegios y honores de la nueva Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas serán reguladas por unas constituciones especiales.

Dado en Burgos a primero de octubre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal. — Francisco Franco.

SECRETARÍA DE GUERRA

ORDEN

Pensiones.

Vista la consulta formulada por el Excmo. señor General del Ejército del Centro, respecto a la posible incompatibilidad entre el percibo del subsidio pro-Combatientes, creado por Decreto número 174 (B. O. núm. 83), y la pensión que pueda corresponder a los familiares de los fallecidos en acción de guerra o de sus resultas, de conformidad con lo informado por la Intendencia general e Intervención, se dispone que al fallecer el causante cesará el auxilio, por lo que al mismo se refiere, reclamándose por los Cuerpos los haberes que venía percibiendo, conforme al artículo 5.º del Decreto núm. 92 (B. O. del Estado núm. 51), los que se percibirán por las personas que tuviesen derecho hasta que por esta Secretaría de Guerra se fije la pensión que les corresponda.

Burgos, 28 de septiembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 349, fecha 4 de octubre de 1937).

ORDEN

Servicios farmacéuticos del Ejército.

Para que las dependencias farmacéuticas en sus valoraciones puedan ajustarse a las variaciones ocurridas en los precios de medicamentos, efectos de cura y demás artículos cuyo suministro tienen a su cargo, se dispone que antes del día 15 del próximo mes de octubre los Parques farmacéuticos de Burgos, Sevilla, Valladolid y Zaragoza, impriman y circulen a las dependencias farmacéuticas que, directamente o por mediación de los depósitos de medicamentos intermedios de ellos se abastecen, un listín con los precios de aquellos de los mencionados artículos que han tenido variación notable desde las respectivas fechas en que dichos Parques comenzaron a funcionar, expresando el precio de la última adquisición efectuada para cada artículo y que en lo sucesivo, dentro de los quince primeros días de cada mes, impriman y circulen dichos Parques, en la forma dicha, un listín con relación de precios de los mencionados artículos que hayan tenido variación en el mes anterior.

Burgos 25 de septiembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 348, de fecha 3 de octubre de 1937).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.782.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

CAZA.—Circular

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 3 de septiembre próximo pasado (*Boletín Oficial del Estado* del día 4), el Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército ha tenido a bien señalar como zona en la que se puede ejercitar el derecho de caza en esta provincia el Oeste de la línea del río Gállego-Cariñena-Daroca.

Lo que se hace público en este periódico oficial, según está ordenado, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Zaragoza, 6 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.

El Gobernador.

Julián Lasierra Luis.

Núm. 4.784.

Circular.

Próxima la recolección de la aceituna, y siendo preciso destinar todo este fruto a la extracción de aceite, se advierte que queda terminantemente prohibido aliñar las olivas, secarlas y ponerlas en agua para el consumo. Los contraventores de esta orden serán sancionados rigurosamente.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y consiguientes efectos.

Zaragoza, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.

El Gobernador.

Julián Lasierra Luis.

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Circular.

Esta Comisión Gestora ha acordado señalar los días 16, 23 y 30, a las dieciocho horas, para la celebración de sus sesiones ordinarias durante el presente mes de octubre.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Miguel Allué Salvador.

SECCION CUARTA

Núm. 4.561.

Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Fulgencio Mir Oliver, Recaudador de Hacienda del pueblo de Valpalmas;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución, se ha dictado la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal el día 19 de noviembre de 1937, a las nueve, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería Contaduría de Hacienda para su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

(Nombres, fincas, situación y cabida).

Vicente Recaj Peiré: Una casa en Castellar, 5, de 4 metros cuadrados.

Herederos de Victorio López: Una casa en Castellar, 8, de 65 metros cuadrados.

Angela Lasierra: Una casa en Castellar, 16, de 218 metros cuadrados.

Manuel Arasco: Una casa en Castellar, 17, de 276 metros cuadrados.

Maximino Racaj: Una casa en Castellar, 19, de 120 metros cuadrados.

Herederos de Silvestre Pérez: Una casa en Castellar, 25, de 24 metros cuadrados.

Juan Lambán: Una casa en Norte, 3 y 5, de 110 metros cuadrados.

Felipe Bernad: Una casa en Mayor, 22, de 35 metros cuadrados.

Concepción Pérez: Una casa en Norte, 10, de 77 metros cuadrados.

José Arlián: Una casa, en Ramón y Cajal, 6, de 87 metros cuadrados.

Angela Lasierra: Una casa en Extramuros, de 150 metros cuadrados.

Mariano Sánchez: Un pajar en Extramuros, de 20 metros cuadrados.

En Ejea de los Caballeros a 15 de septiembre de 1937. — El Recaudador, Fulgencio Mir.

* * *

D. Fulgencio Mir Oliver, Recaudador de Hacienda del pueblo de El Frago;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución, se ha dictado la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal, el día 2 de noviembre de 1937, a las nueve, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería Contaduría de Hacienda para su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

(Nombres, fincas, situación y cabida).

Domingo Angel Casabona: Un campo en Urío, de 14 áreas 30 centiáreas.

Pascual Angel Garcia: Un campo en Falcón, de 35 áreas 65 centiáreas.

Raimundo Angel Soro: Un campo en Cantera, de 28 áreas 60 centiáreas.

Evaristo Asín Jiménez: Un campo en Usado, de 50 áreas 5 centiáreas.

Juan Ara Cuartero: Un campo en Ancojos, de 57 áreas 21 centiáreas.

Alejandro Berges Angel: Un campo en Cabezalde, de 14 áreas 30 centiáreas.

Celedonio Biescas Luna: Un campo en La Cuesta, de 57 áreas 21 centiáreas.

Bartolomé Beamonte: Un campo en Las Cheblas, de 5 áreas 35 centiáreas.

Hermenegildo Beamonte: Un campo en Balsegas, de 42 áreas 90 centiáreas.

Gil Bonaluque Martínez: Un campo en El Llano, de 2 áreas 38 centiáreas.

Miguel Boné Palacio: Un campo en Villaguerío, de 114 áreas 43 centiáreas.

Dolores Cortina: Un campo en Balducio, de 71 áreas 60 centiáreas.

Manuel Fuertes Salas: Un campo en Vinué Baja, de 10 áreas.

Ambrosio Jiménez Ardiña: Un campo en San Esteban, de 28 áreas 60 centiáreas.

Fernando Jiménez Martínez: Un campo en La Répita, de 42 áreas 1 centiárea.

Pascual Guillén: Un campo en Río, de 114 áreas 2 centiáreas.

Domingo Lafuente Palacios: Un campo en El Plano, de 1 área 20 centiáreas.

Anselmo Laplaza Salas: Un campo en P. Cabeza, de 28 áreas 60 centiáreas.

Manuel Les Bernués: Un campo en Cabezalate, de 31 áreas 41 centiáreas.

Mateo Luna Beltrán: Un campo en Los Cleletes, de 42 áreas 90 centiáreas.

Antonio Otal: Un campo en Cabezalate, de 31 áreas 41 centiáreas.

Teresa Ribera: Un campo en Santa María, de 59 centiáreas.

Antonio Palacio Auría: Un campo en Río San Andrés, de 57 áreas 20 centiáreas.

Sabino Romeo: Un campo en Zariapilluelo, de 28 áreas 60 centiáreas.

Victorio Romeo Alvarado: Un campo en Cabezalate, de 100 áreas.

Basilio Romeo Romeo: Un campo en Almarné, de 16 áreas 68 centiáreas.

Casiano Romeo Salias: Un campo en Fontana, de 28 áreas 60 centiáreas.

Juan Navarro Muñoz: Un campo en Los Choles de 14 áreas 30 centiáreas.

Sixto Aranda Angel: Un campo en Valderey, de 35 áreas 75 centiáreas.

Lorenzo Calláu Luna: Un campo en Vado, de 50 áreas 5 centiáreas.

Miguel Lafuente Andrés: Un campo en Valderiz, de 14 áreas 30 centiáreas.

Antonio Palacios Luna: Un campo en Chele, de 7 áreas 15 centiáreas.

Segundo Romeo Palacio: Un campo en Ballete, de 64 áreas 35 centiáreas.

Francisco Romeo Palacio: Un campo en Balsete, de 38 áreas 60 centiáreas.

Valero Torralba: Un campo en San Martín, de 14 áreas 30 centiáreas.

En Ejea de los Caballeros, a 15 de septiembre de 1937. — El Recaudador, Fulgencio Mir.

* * *

D. Fulgencio Mir Oliver, Recaudador de Hacienda del pueblo de El Frago;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución, se ha dictado la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal, el día 2 de noviembre de 1937, a las nueve, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería Contaduría de Hacienda para su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

(Nombres, fincas, situación y cabida).

Victoriano Angel Les: Una casa en Extramuros.

Gregorio Ara Murillo: Una casa en Mòdes.

María Beamonte Obera: Una casa en Infantes.

Hermenegildo Beamonte: Una casa en Castillo.

Francisco Biescas Giménez: Una casa en Zaragoza.

Francisco Biescas Guillén: Una casa en Extramuros.

Miguel Bona Palacio: Una casa en Extramuros.

Juhan Bona Romeo: Una casa en Extramuros.

Bruno Casabona Calláu: Una casa en Extramuros.

Joaquín Fuertes: Una casa en Trévedes.

Fernando Jiménez Martínez: Una casa en Extramuros.

Mariano Jiménez Bona: Una casa en Zaragoza.

Luis Idoye Giménez: Una casa en Mayor.

Antonio Laguarda Andrés: Una casa en Zaragoza.

Domingo Lafuente: Una casa en Zaragoza.

Bobaliano Lafuente: Una casa en Priscarpe.

Custodio Laplaza Dusca: Una casa en Zaragoza.

Demetrio Guira Casabona: Una casa en Priscarpe.

Pascual Luna Laguarda: Una casa en Priscarpe.

Vicente Luna: Una casa en Zaragoza.

Francisco Obera Jiménez: Una casa en Infantes.

Andrés Palacio Lacambra: Una casa en Mayor.

Gregorio Palacio Luna: Una casa en Zaragoza.

Nicolás Puente Millas: Una casa en Culillo.

Victor Romeo Alvarado: Una casa en Clamios.

Raimundo Angel Soro: Una casa en Trévedes.

Antonio Romeo Auría: Una casa en Mayor.

José Beamonte Borao: Una casa en San Nicolás.

Dolores Cortina: Una casa en Extramuros.

Andrés Tolosana: Una casa en Extramuros.

Alejandro Berges Flor: Una casa en Infantes.

Herederos de Antonio Romeo: Una casa en Zaragoza.

En Ejea de los Caballeros, a 15 de septiembre de 1937.—El Recaudador, Fulgencio Mir.

* * *

D. Fulgencio Mir Oliver, Recaudador de Hacienda del pueblo de Parasdúes;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución, se ha dictado la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal, el día 2 de octubre de 1937, a las nueve, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería Contaduría de Hacienda para su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

(Nombres, fincas, situación y cabida).

Juan Abadía Cortés Un campo en Valdecampal, de 1 hectárea 85 áreas 94 centiáreas.

Salvador Alastuey Aznárez: Un campo en Tierra Plana, de 28 áreas 60 centiáreas.

- Manuel Alastuey Jiménez: Un campo en Abejar de Nogueras, de 1 hectárea 14 áreas 43 centiáreas.
- Antomo Alastuey Miguel: Un campo en Varnulla, de 14 áreas 30 centiáreas.
- Mariano Abadia Cortés: Un campo en Mesa de Ribas, de 28 áreas 61 centiáreas.
- Domingo Alastuey Cortés: Un campo en La Corrida, de 57 áreas 21 centiáreas.
- Federico Artigas Cortés: Un campo en Cascallo, de 7 áreas 15 centiáreas.
- Valentin Atrián Pérez: Un campo en Picorral, de 85 áreas 80 centiáreas.
- Eugenio Asín Soterías: Un campo en Sordera, de 21 áreas 13 centiáreas.
- Fermín Aura Jiménez: Un campo en Santa Cristina, de 28 áreas, viñedo.
- Mariana Baleta Ivísús: Un campo en Rodaza, de 35 áreas 66 centiáreas.
- Valentin Campos Jiménez: Un campo en Camino de la Fuente, de 7 áreas 15 centiáreas.
- Juan Campos Soterías: Un campo en Varinella, de 57 áreas 21 centiáreas.
- Marcelo Compaired Cortés: Un campo en Tejería, de 4 hectáreas 86 áreas 2 centiáreas.
- Telesforo Compaired Laita: Un campo en Camino Orés, de 35 áreas 66 centiáreas.
- María Cortés Asín: Un campo en Villavirre, de 1 hectárea 14 áreas 3 centiáreas.
- Josefa Cortés Aznárez: Un campo en El Puyazo, de 21 áreas 69 centiáreas.
- Bienvenido Cortés Aznárez: Un campo en Camino de la Fuente, de 14 áreas 30 centiáreas.
- Miguel Cortés Elorri: Un campo en Barranco Asín, de 71 áreas 52 centiáreas.
- Francisca Cortés Ezquerria: Un campo en Cuatrón, de 24 áreas 61 centiáreas.
- Mariano Cortés Lizalde: Un campo en Puyazo, de 2 hectáreas, 86 áreas 7 centiáreas.
- José Cortés Zarralanga: Un campo en Mesa de Rivas, de 7 áreas 9 centiáreas.
- José Duesca Abad: Un campo en Rodaza, de 42 áreas 91 centiáreas.
- Bárbara Fernández Garcés: Un campo en Cuatrón, de 64 áreas 37 centiáreas.
- Ceferino Garcés Cortés: Un campo en Planas de la Fuente, de 28 áreas 61 centiáreas.
- Pablo Garcés Riverte: Un campo en Plaza del Campo, de 22 áreas 21 centiáreas.
- Santiago Garcés Jiménez: Un campo en Plana de la Fuente, de 14 áreas 30 centiáreas.
- José Flora Garcés: Un campo en Planas del Capitán, de 31 áreas 66 centiáreas.
- Pablo Guillén Arbuniés: Una viña en Mesa de Rivas, de 24 áreas 6 centiáreas.
- Mariano Felipe Zabala: Una viña en Planas de la Fuente, de 47 áreas 21 centiáreas.
- Antonio Huesca Castillo: Un campo en Cuatrón, de 3 áreas 57 centiáreas.
- Sebastián Huesca Castillo: Un campo en Cerrado de Pallarés, de 47 áreas 29 centiáreas.
- Catalina Huesca Tris: Una viña en Varinella, de 28 áreas 61 centiáreas.
- Agustina Jarauta Castillo: Una era en Eras del Vicario, de 3 áreas 57 centiáreas.
- Juan Jiménez Ezquerria: Un campo en Rodaza, de 1 hectárea 14 áreas 40 centiáreas.
- Mariano Jiménez Grasa: Un campo en Barranco de Asín, de 25 áreas 2 centiáreas.
- León Laita Fernández: Un campo en Valdechirimi, de 28 áreas 61 centiáreas.
- María Laita Soterías: Un campo en Santa Cristina, de 50 áreas 6 centiáreas.
- Martín Lamarca Duesca: Un campo en Rodaza, de 35 áreas 66 centiáreas.
- Celedonio Lamarca Duesca: Un campo en Pozo de Trián, de 61 áreas 52 centiáreas.
- Lino Lamarca Duesca: Un campo en Rodaza, de 35 áreas 42 centiáreas, de viñedo.
- Antonio Larraga Soterías: Una viña en Rodaza, de 29 áreas 45 centiáreas.
- Mariano Larraga Lasheras: Una viña en Peña de Canto, de 42 áreas 91 centiáreas.
- Luciano Larraga Villacampa: Un campo en Planas Campo, de 61 áreas 52 centiáreas.
- Serapio Larraga Villacampa: Un campo en Rodaza, de 21 áreas 60 centiáreas.
- Isabel Lizalde Cortés: Un campo en El Regano, de 1 hectárea 40 áreas 6 centiáreas.
- Fulgencio Melero Campaña: Un campo en Barranco de Asín, de 21 áreas 55 centiáreas.
- María Melero Duesca: Un campo en Rodaza, de 35 áreas 76 centiáreas.
- Juan Melero Alastuey: Un campo en Endeguerías, de 21 áreas 55 centiáreas.
- Miguel Misón Abadía: Un campo en Planas de la Fuente, de 1 hectárea 61 áreas 4 centiáreas.
- Domingo Miguel Cortés: Un campo en Camino de Malpica, de 1 hectárea 14 áreas 3 centiáreas.
- Ramón Miguel Dueñas: Un campo en Barranco de Asín, de 42 áreas 91 centiáreas.
- Joaquina Miguel Melero: Un campo en Valera de Rufas, de 1 hectárea 57 áreas 34 centiáreas.
- Gil Millán Zarralanga: Un campo en Barranco de Asín, de 17 áreas 87 centiáreas.
- Antonio Palacios Laita: Un campo en Puigallinero, de 1 hectárea 14 áreas 43 centiáreas.
- Manuel Soterías Apuntaté: Un campo en Camino Orés, de 25 áreas 76 centiáreas.
- Tomás Soterías Campos: Un campo en Plano del Orden, de 21 áreas 41 centiáreas.
- Julián Soterías Cortés: Una viña en Santa Cristina, de 42 áreas 90 centiáreas.
- Miguel Tris Compaired: Un campo en Ralla, de 57 áreas 21 centiáreas.
- Ignacio Tris Ezquerria: Un campo en Barranco de Asín, de 7 áreas 15 centiáreas.
- Ramón Tris Jarauta: Un campo en Serrallén, de 7 áreas 15 centiáreas.
- Ildefonso Tris Jiménez: Un campo en Plana de la Fuente, de 7 áreas 15 centiáreas.
- José Tris Aznárez: Un campo en Ralla, de 1 hectárea 14 áreas 43 centiáreas.
- Antonio Tris Jiménez: Un campo en Plana de la Fuente, de 21 áreas 45 centiáreas.
- Mariano Laita Huesca: Un campo en Camino Zaragoza, de 47 áreas 29 centiáreas.
- José Larraga Idoype: Un campo en Camino Santa Orosia, de 1 área 79 centiáreas.
- Francisco Larraga Lasheras: Un campo en Valdebailo, de 1 hectárea, 28 áreas 73 centiáreas.
- José Lizalde Cortés: Un campo en Abejar de Nogueras, de 85 áreas 82 centiáreas.
- Ángel López Ballesteros: Un campo en Sordera, de 28 áreas 61 centiáreas.
- Melchor Palacio Grasa: Un campo en Enderguerías, de 14 áreas 39 centiáreas.
- Gregoria Pardo Grasa: Un campo en Plana del Crespo, de 14 áreas 30 centiáreas.
- Antonio Pardo Grasa: Un campo en Barranco de Asín, de 64 áreas 37 centiáreas.

Francisco Pérez Ciudad: Un campo en Loperas, de 1 hectárea 24 áreas 73 centiáreas.

Juan Villacampa Felipe: Un campo en Rodaza, de 24 áreas 61 centiáreas, de viñedo.

Simona Zarralanga Cortés: Un campo en Regano, de 1 hectárea 53 áreas 96 centiáreas.

Manuel Tris Jiménez: Un campo en Oliva, de 1 hectárea 14 áreas 3 centiáreas.

Andrés Jiménez Lafita: Un campo en Corral del Garzo, de 3 hectáreas 43 áreas.

En Ejea de los Caballeros a 15 de septiembre de 1937. — El Recaudador, Fulgencio Mir.

SECCION QUINTA

Núm. 4.783.

Inspección Provincial de Sanidad de Zaragoza.

Circular.

En el día de ayer se recibió en esta Jefatura Provincial de Sanidad la circular procedente del Gobierno General del Estado español, que copia la dice:

«Con el fin de evitar los peligros que puedan entrañar el consumo de carne de cerdo sin el debido reconocimiento de la misma, se servirá V. S. excitar el celo de los funcionarios veterinarios municipales para que esta inspección se efectúe con las máximas garantías para el consumidor, debiendo ser prohibida la matanza en aquellos pueblos en que se carezca de triquinoscopia para la referida investigación, sin perjuicio de que se les preste toda clase de auxilios para que el servicio se cumpla en las condiciones que marca la ley. Al mismo tiempo le recuerdo que las fábricas de embutidos deberán tener al frente de sus industrias un Veterinario inspector cuando sacrifiquen 5.000 cerdos en la temporada, y un Veterinario habilitado por el Instituto de Higiene cuando los cerdos sacrificados excedan de 3.000 en la temporada».

Lo que hago saber a los señores Alcaldes de la provincia para el exacto cumplimiento de su contenido.

Zaragoza, 6 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El Jefe Provincial de Sanidad, Eduardo de Gregorio.

Comisión Provincial de Incautaciones

Núm. 4.779.

Expte. 3.265.

De conformidad con lo previsto en el art. 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Matilde Papell Sancho v. Matilde Ibáñez Papell, vecinas de Zaragoza, habiendo nombrado Juez instructor a D. Angel Miranda, que actuará en Zaragoza, en el Juzgado núm. 1.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

SECCION SEXTA

CALATAYUD

Núm. 4.466.

Extracto de los acuerdos a loptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Calatayud en las sesiones celebradas durante el mes de julio de 1937:

Sesión ordinaria del día 2. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos del mes de julio, importante 137.967'48 pesetas.

Celebrar concurso para la provisión interina de la plaza de Depositario de fondos de este Ayuntamiento, vacante por renuncia de D. Lorenzo Justiniano Gaspar.

Incluir en las listas de beneficiarios del servicio médico-farmacéutico gratuito, con carácter temporal, a Dolores Chueca, Purificación Blancas, Concepción López, José Blasco, Alejandro Camarero, María Lloréns, Pilar Flores, Mariano Ortega y Juan Pérez.

Autorizar a Florencio Martínez para efectuar traslado de restos a la sepultura 1.006 y colocar una cruz de hierro en la misma.

Recibir definitivamente las obras de construcción del Mercado de Abastos al por mayor, devolviendo la fianza al contratista, reteniendo para el Juzgado municipal de esta ciudad la cantidad de fianza y entregando el resto al contratista o a sus legítimos herederos, si hubiese fallecido.

Conceder licencia a Policarpo Arrizobalaga para hacer obras en la casa núm. 16 de la calle de Dato, a D. Angel Carrau para quitar una puerta de entrada de carros en el paseo de Cadorrio, núm. 17, y denegar a la viuda de Juan Pascual la petición formulada para retirar una llave de paso de aguas potables.

Aceptar la renuncia del cargo de Consejero del Ayuntamiento que ofrece la esposa del empleado don Julián Lapeña, para que, una vez terminadas las actuales e reanuncias, que le a favor de un ex-combatiente.

Celebrar un solemne funeral con motivo del primer aniversario de la muerte del Excmo. Sr. D. José Calvo Sotelo, gran patriota e ilustre político, y descubrir la placa que rotula el paseo dedicado al mismo, asistiendo el Ayuntamiento a ambos actos en Corporación e invitando al Excmo. Sr. General de la División y demás autoridades.

Facultar a la Comisión de Propiedades e al señor Alcalde para hacer el nombramiento de Administrador interino e Pesador del Mercado, mientras se hallen incorporados a filas los que desempeñaban dichos cargos en propiedad.

Sesión ordinaria del día 13. — Leída e aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Levantar la sesión en señal de duelo, a propuesta del señor Teniente de Alcalde D. Constancio Esteve, como homenaje de recuerdo e cariño al gran estadista e excelso patriota Excmo. Sr. D. José Calvo Sotelo, con motivo del aniversario de su vil asesinato que se celebra en esta fecha.

Sesión ordinaria del día 20. — Leída e aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar por unanimidad el extracto de cuenta del segundo trimestre del año actual que presenta los Agentes de este Ayuntamiento en Zaragoza Sres. Rubio e Gómez.

Aprobar una relación de facturas, importante 22.270'26 pesetas.

Incluir en las listas de beneficiarios del servicio médico-farmacéutico gratuito, con carácter temporal, a José Campillo, Ricardo Escalero, Pilar Montón, María Clemente e Carmelo Lafuente.

Aprobar una transferencia e habilitación de crédito en el presupuesto municipal ordinario de 1937, importante 66.079'40 pesetas, e que se exponga al público durante el tiempo reglamentario.

Idem un escrito de la Comisión de Propiedades proponiendo se apruebe la relación de aprovechamientos durante el año forestal 1937-38.

Nombrar Pesarior del Mercado, con carácter provisional, a D. Julián Garcés.

Autorizar al señor Alcalde-Presidente para que en nombre e representación del Ayuntamiento otorgue la escritura de adquisición de solares donde ha de levantarse el nuevo Grupo escolar, con arreglo a lo acordado en sesión del día 10 de abril último.

Conceder permiso a Babil Rey para instalar una garita de tiro en el Paseo de Calvo Sotelo, e a Vicente Ballester para ensanchar una ventana en la calle de Soria.

Incluir en las listas de beneficiarios del servicio

médico-farmacéutico, con carácter temporal, a Francisco Asensio, Mariano Longares, Andrés Brosell, Concepción Revuelto, Crescencio Miñana, Valentín Miñana, Tomás Pascual e Iñiga Montaguilo.

Que ingrese en el Asilo de Ancianos Desamparados Dionisia Mingote Gasca, para ocupar una de las camas que paga el Ayuntamiento.

Recambiar veinte tablones que se hallan en mal estado en el Puente de Huérmeda, barrio de esta ciudad.

Conceder un mes de licencia al segundo Teniente de Alcalde D. Constancio Esteve Monreal.

Encomendar a la Comisión de Propiedades la adquisición de solar para emplazar el nuevo grupo escolar del barrio de Torres.

Satisfacer todos los gastos que se hayan originado con motivo del aniversario del glorioso alzamiento nacional.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del bizarro Teniente Coronel de la Guardia Civil D. Eulogio Pérez, gran caballero y gran patriota, padre político del Concejal señor López Guajardo.

Idem id. id. con motivo del aniversario de la muerte del General Sanjurjo, dirigiendo telegrama de condolencia a su señora viuda.

Sesión ordinaria del día 30.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos del mes de agosto, importante 100.000 pesetas.

Idem una relación de facturas, importante 25.086'95 pesetas.

Acceder a lo solicitado por la Madre Abadesa de la Comunidad de Religiosas Franciscanas Clarisas de Calatayud, para que el pago del precio de la finca de su propiedad, vendida al Ayuntamiento, comience a verificarse el próximo año 1938.

Contribuir con la suma de 200 pesetas a los gastos que origine mensualmente el servicio de la D. C. A.

Aprobar el padrón de aprovechamiento de pastos correspondiente al segundo y tercer trimestres del año actual, exponiéndolo al público durante el plazo reglamentario.

Autorizar a Santos Hernández para trasladar restos mortales de José López.

Dar de baja en el padrón de vecinos a Manuel Sánchez Duce, por traslado a Paracuellos de Jiloca.

Pasar a estudio de la Comisión de Gobernación un escrito del Jefe de la Guardia municipal en el que participa que el personal a sus órdenes precisa de trajes de invierno.

Designar Depositario, con carácter interino, al único solicitante D. Joaquín Picaso Burriel, que acudió al concurso celebrado.

Que se arriende desde 1.º de julio la planta baja de la casa núm. 18 de la calle de Sancho y Gil, con destino a oficina de la Fiscalía de la Vivienda.

Adquirir mobiliario para dicha oficina y nombrar con carácter interino, a Mariano Campos Nuñin, auxiliar de Secretaría de la Junta de Sanidad, que es la oficina que tendrá a su cargo la Fiscalía de la Vivienda, con el haber de 5'50 pesetas diarias.

Incluir en las listas de beneficiarios del servicio médico farmacéutico gratuito, con carácter temporal, a María López, Manuela Catalán, María Pascual, Fernanda Boillos, Antonio Bareas, Cecilio Alejandro, Bernardo Sánchez, Pablo Mateo, Teresa Guirles y Jorge Chueca.

Autorizar a Joaquín Gil para reparar la repisa de un balcón de la casa núm. 12 de la calle de Dato.

Quedar enterados de un oficio del Excmo. Sr. General de la División núm. 52, dirigido a D. Luis Romeo, en el que le participa que para cumplimentar lo dispuesto en la legislación vigente del Estado, según la cual, al cesar en el ejercicio de su cargo un Alcalde, no se puede nombrar otro sin la previa aprobación del Gobernador General del Estado, ha tenido a bien resolver que cese en el ejercicio de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento interin se apruebe el nombramiento por la Superioridad.

Lamentar la ausencia del Sr. Romeo, elogiando su

breve actuación al frente de la Alcaldía de la cual queda encargado el Sr. Castellano.

Calatayud, 15 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Aramburo.

Sesión ordinaria del día 20 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Conforme el Ayuntamiento con el anterior extracto.—El Secretario, Luis Aramburo.—V.º B.º El Alcalde, (ilegible).

CUARTE DE HUERVA Núm. 4.772.

Ignorándose el actual paradero del mozo Leonardo Mallén Ariza, hijo de Francisco y Salvadora, nacido en este pueblo el 18 de agosto de 1908, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca en la Caja de Recluta número 31 de Zaragoza del 5 al 11 del corriente mes, para su concentración a filas, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

CuarTE de Huerva, 4 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Eugenio Beltrán.

FIGUERUELAS Núm. 4.762.

Por disposición de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta lo siguiente:

- Seis mesas de madera.
- Doce sillas de madera.
- Quince sillas de anea y madera.
- Nueve copas de licor.
- Dos botellas para agua.
- Tres fuentes de porcelana.
- Dos persianas.
- Dos aparatos de luz y una tinaja para agua.
- Con un valor total de ciento cuarenta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

El acto tendrá lugar el día 16 del mes actual, a las once horas, en la Casa Consistorial, por el sistema de pujas a la llana y se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación, haciéndose la adjudicación al mejor postor en el momento de la subasta.

Figueruelas, 4 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Félix Olivito.

NIGÜELLA Núm. 4.758.

La plaza de herrero de este pueblo se halla vacante. Los que encontrándose en condiciones para desempeñarla deseen obtenerla podrán solicitarla por escrito o personalmente durante el plazo de quince días.

El Ayuntamiento dispone de local propio y suficiente para fragua.

Nigüella, 4 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel García.

PERDIGUERA Núm. 4.763.

D. Antonio Valentín Escanero, Alca'de-Presidente del Ayuntamiento de Perdiguera;

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de guarda municipal, por abandono del que la venía desempeñando, con el haber anual de 1.460 pesetas cobradas por trimestres con cargo al presupuesto municipal, se anuncia dicha vacante, que habrá de proveerse con carácter interino.

Los solicitantes podrán presentar sus instancias, con los documentos que estimen oportunos y debidamente reintegrados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los quince días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Perdiguera, 4 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—P. S. M.: El Secretario, Santiago García.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Valentín.

VILLADOZ

Núm. 4.753.

El día 27 de octubre y hora de las once de la mañana, en la Casa Consistorial, tendrá lugar la subasta de leñas del segundo cuartel del primer tajón del monte denominado «El Crespo». Tasación 1.250 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario del día 24 de julio último, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villadoz, 4 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Fernando Martín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 4.778.

BORJA

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en diligencias de exacción de costas del sumario seguido en este Juzgado con el número 25 de 1933, sobre lesiones, contra Alvaro Larraona López, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de ocho días los siguientes bienes muebles como de la propiedad de dicho penado y que se describen así:

	Pesetas
Un montón de sal molida, de unos trescientos kilos. Tasado en.....	8
Un saco de sal molida, de cincuenta kilos...	2
Una tinaja grande, para el agua.....	5
Un armario de dos puertas, de madera, con tres aparadores.....	5
Un balde de zinc, grande, de dos asas.....	1'50
Una tinaja para el agua, grande.....	5
Un garrafón vacío de unos 20 litros, forrado de mimbres.....	4
Dos sillas de madera.....	7
Una mesa redonda de madera, grande y con cajón.....	8
Otra mesa de madera más pequeña, sin cajón.....	5
<i>Total.....</i>	<i>50'50</i>

Se previene a los licitadores: que dichos muebles se encuentran depositados en poder de D. Alvaro Larraona, vecino de Luceni, para que puedan examinarlos los que les interese; que el remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre corriente y hora de las doce; que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del justicyprecio y que la subasta es sin sujeción a tipo.

Dado en Borja a cuatro de octubre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Rafael Guerrero Gisbert.—El Secretario, Carmelo Molíns.

Núm. 4.780.

PIÑA

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por proveído de esta fecha en

el sumario núm. 26 de 1936, sobre lesiones y daños que se instruye, se cita por medio de la presente a Marcelo Escalonas Rubio, domiciliado últimamente en Logroño, calle Madre de Dios, núm. 4, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comparezca ante dicho Juzgado a fin de recibirle declaración en el sumario antes expresado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario ejerciente, Francisco Bueno.

Núm. 4.776.

SOS DEL REY CATOLICO

D. Fernando Lanzón y Surroca, Juez de primera instancia de este partido e instructor del expediente número 170 que se dirá;

Hago saber: Por el presente se cita a José y Francisco Estallo Luna, vecinos de Fuencalderas y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estimen conveniente a resultados del expediente que contra los mismos se sigue en este Juzgado para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a los mismos por su oposición al triunfo del movimiento nacional, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Sos del Rey Católico a cinco de octubre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Fernando Lanzón y Surroca.—El Secretario, Elías Gervás.

Núm. 4.777

SOS DEL REY CATOLICO

D. Fernando Lanzón y Surroca, Juez de primera instancia de este partido e instructor del expediente número 95 que se dirá;

Hago saber: Por el presente se cita a Sebastián Rubio Arteaga, vecino de Pintano, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime oportuno a resultados del expediente que se le sigue para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por su oposición al triunfo del movimiento nacional, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sos del Rey Católico a cuatro de octubre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Fernando Lanzón y Surroca.—El Secretario, Elías Gervás.